

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DEL PROYECTO DE ORDEN DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DESTINADAS A FINANCIAR LA CONTRATACIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES Y PERSONAL TÉCNICO DE APOYO DE I+D+i POR LOS AGENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL Y DE LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL.

El Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, atribuye a esta Consejería, la competencia sobre el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.

Por otra parte, el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, regulado por la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, y por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, tiene como fin último el combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquéllas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (en adelante FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil.

Tanto la programación de medidas previstas con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil de Andalucía 2014-2020 (envolvente de Fondo Social Europeo), como la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, incluyen los créditos adecuados y suficientes para la concesión de las ayudas previstas en el presente proyecto de Orden.

La actuación que se pretende desarrollar con esta Orden reguladora se prevé como complementaria a la financiación destinada hasta la fecha a las universidades públicas andaluzas en el marco del citado Programa Operativo, tratándose por tanto de una nueva operación que tiene como finalidad impulsar la contratación laboral de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo para la realización de actividades de apoyo de I+D+i en los centros, grupos y laboratorios de los organismos y centros públicos de investigación no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento.

Dicha actuación se enmarca en el objetivo específico 8.2.4, que contempla la actuación de «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», así como servirá para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en universidades, organismos públicos de investigación y departamentos de I+D+i de las empresas.

Por otra parte, la presente disposición se alinea con el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobado mediante Acuerdo de 15 de marzo de 2016, del Consejo de Gobierno. Este Plan se configura como el principal instrumento de programación, coordinación, dinamización y evaluación de la política de Investigación, Desarrollo Tecnológico y de Innovación de la Administración de la Junta de Andalucía, asumiendo y resaltando la importancia del fomento de la I+D+i como motor del cambio social y de la modernización de Andalucía.

De acuerdo con todo ello, mediante este proyecto de Orden se pretende aprobar las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a los agentes no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento, ajustándose el citado proyecto de Orden a las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 063 910
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

FIRMADO POR	LORENA GARCÍA DE IZARRA	07/07/2020 14:24:42	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	NY1J8XFU7PC2HK6HH6XM3D44AH5PC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por Orden de 20 de diciembre de 2019, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Se ha procedido con carácter previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a someter este proyecto de Orden reguladora al trámite de consulta pública, desde el 9 al 23 de junio de 2020, no habiéndose recibido aportación alguna,

Se considera la tramitación urgente de este proyecto de Orden, con el fin de que las convocatorias y actuaciones cofinanciadas con FSE y derivadas de la misma puedan ejecutarse y justificarse con anterioridad al cierre del citado programa operativo.

De conformidad con lo expuesto, a propuesta de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento, y con el visto bueno de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, esta Viceconsejería, en uso de las atribuciones conferidas,

ACUERDA

Primero. Autorizar el inicio del expediente administrativo para la aprobación del proyecto de Orden del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a financiar la contratación de jóvenes investigadores y personal técnico de apoyo de I+D+i por los agentes públicos no universitarios del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil y de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

La elaboración del proyecto de Orden citada se someterá a los trámites establecidos mediante la Instrucción 1/2017, de 12 de abril de la Viceconsejería, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, de Acuerdos del Consejo de Gobierno, del Presupuesto de Gastos, de Convenios de Colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se acuerda de oficio la aplicación del procedimiento de la tramitación de urgencia, reduciéndose a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario.

Tercero. El día 13 de julio de 2020, a las 11.00h, se constituirá la comisión prevista en el párrafo primero del apartado octavo de la Instrucción 1/2017, de 12 de abril, de la Viceconsejería, cuya composición será la siguiente:

- D. Ángel Manuel Martínez Sánchez, Coordinador de Viceconsejería
- D. Ignacio Tallón Yaguez, Jefe del Servicio de Coordinación de Viceconsejería.
- D. Francisco Manuel Fustero García, Jefe de Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica.
- D. Francisco Narváez Hidalgo, Jefe de Servicio del Plan Andaluz de Investigación de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento.

LA VICECONSEJERA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD



Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092 - Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 063 910
www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento

FIRMADO POR	LORENA GARCÍA DE IZARRA	07/07/2020 14:24:42	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	NY1J8XFU7PC2HK6HH6XM3D44AH5PC7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	